



## REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS SOLICITANTES DE VIVIENDA O VIVIENDA + PLAZA GARAJE:

La determinación de los conceptos se efectúa conforme a la terminología del Plan de Vivienda vigente y demás normativa de aplicación:

- Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbanas 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 233/2013 de 5 de abril.
- Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León.
- Protocolo para el acceso a las viviendas promovidas por la EPE PMVU.
- Bases de la Convocatoria 2015 – Alquiler.

### 1. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA:

En función de la forma de acceso señalada por el solicitante en el apartado 1 del presente documento, los solicitantes deberán acreditar unos ingresos totales de la unidad familiar o de convivencia ponderados procedentes del trabajo personal, situados entre los siguientes límites en función del número de veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), con las excepciones determinadas en la normativa vigente.

#### 1.1. COMPRA.

Entre 1 y 4,5 veces el IPREM, salvo que la Calificación Provisional de la promoción objeto de solicitud prevea otros límites.

| Nº IPREM | Nº miembros unidad familiar / convivencia | Base Imponible años 2014 o 2015 |
|----------|---|---------------------------------|
| 1        | sin ponderar                              | 7.455,14 €                      |
| 4,5      | 1-2                                       | 44.142,28 €                     |
|          | 3   | 45.335,31 €                     |
|          | 4   | 46.594,63 €                     |
|          | 5   | 47.925,90 €                     |

#### 1.2. ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA.

Entre 1 y 3,5 veces el IPREM, salvo que la Calificación Provisional de la promoción objeto de solicitud prevea otros límites.

| Nº IPREM | Nº miembros unidad familiar / convivencia | Base Imponible años 2014 o 2015 |
|----------|---|---------------------------------|
| 1        | sin ponderar                              | 7.455,14 €                      |
| 3,5      | 1-2                                       | 34.332,88 €                     |
|          | 3   | 35.260,80 €                     |
|          | 4   | 36.240,26 €                     |
|          | 5   | 37.275,70 €                     |

#### 1.3. ALQUILER DE VIVIENDAS.

a) Vivienda de alquiler en rotación: entre 1 (sin ponderar) y 1,2 veces el IPREM.

| Nº IPREM | Nº miembros unidad familiar / convivencia | Base Imponible años 2014 o 2015 |
|----------|---|---------------------------------|
| 1        | sin ponderar                              | 7.455,14 €                      |
| 1,2      | 1-2                                       | 11.771,27 €                     |
|          | 3   | 12.089,42 €                     |
|          | 4   | 12.425,23 €                     |
|          | 5   | 12.780,24 €                     |

b) Vivienda de alquiler protegido: entre 1,2 (sin ponderar) y 3 veces el IPREM.

| Nº IPREM | Nº miembros unidad familiar / convivencia | Base Imponible años 2014 o 2015 |
|----------|---|---------------------------------|
| 1,2      | sin ponderar                              | 8.946,17 €                      |
| 3        | 1-2                                       | 29.428,18 €                     |
|          | 3   | 30.223,54 €                     |
|          | 4   | 31.063,08 €                     |
|          | 5   | 31.950,60 €                     |

2. **EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA:**

- En los casos de acceso en compra o alquiler con opción de compra, toda la unidad familiar o de convivencia deberá estar empadronada en el municipio de Salamanca con antelación a la fecha de presentación de solicitud de incorporación en el Registro de Demandantes.
- En los casos de acceso en alquiler, toda la unidad familiar o de convivencia deberá estar empadronada en el municipio de Salamanca de modo simultáneo a la adjudicación definitiva de la vivienda.
- Los extranjeros, además de acreditar el empadronamiento en el municipio de Salamanca, deberán acreditar permiso de residencia vigente en España, con 3 años mínimo de antigüedad.

3. **BIENES QUE SE POSEEN:**

- En los casos de acceso en compra, no podrán acceder a vivienda promovida por el Patronato los solicitantes que posean bienes cuyo valor, con carácter general, sea superior al 70%, respecto del precio fijado por el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo para la V.P.P. ofrecida.
- En el caso de acceso mediante alquiler con opción de compra, el anterior requisito se exigirá en el momento que el solicitante ejerza el derecho de opción de compra.

4. **NO TITULARIDAD DE OTRA VIVIENDA:** Salvo los supuestos previstos en la normativa vigente.

5. **CAUSA DE NECESIDAD DE VIVIENDA:** Se deberá acreditar en el municipio de Salamanca.

6. **NO INCLUSIÓN EN MAS DE UNA SOLICITUD:**

- Una misma persona, en ningún caso, podrá aparecer en más de una solicitud, ya como solicitante principal, ya como componente de la unidad familiar o de convivencia.
- Se excluirán todas aquellas solicitudes en las que aparezca una persona ya incluida en otra.
- No se podrá acceder nuevamente al citado Registro de Demandantes, ni como solicitante ni como componente de una unidad familiar o de convivencia, hasta que hayan transcurrido dos años desde la renuncia injustificada a una adjudicación de vivienda.

7. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:**

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos será requerida cuando haya lugar a la adjudicación.

8. **INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS:**

El Consejo de Administración de la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca resolverá en caso de duda sobre el cumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos.

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR CON LA SOLICITUD

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los miembros de la unidad familiar o de convivencia (en todos los casos).
- Fotocopia del Libro de Familia (en su caso).
- Fotocopia de tarjeta del Número de Identificación para Extranjeros (NIE) no comunitarios.

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR EN EL MOMENTO DE SELECCIÓN DE LA SOLICITUD

Cuando en el proceso de adjudicación por orden de inscripción en el Registro de Demandantes, se notifique al solicitante, éste deberá aportar la documentación relacionada en el Anexo I (en todos los casos) y en el Anexo II (en los casos de acceso en compra o alquiler con opción de compra).

### DECLARACIONES

- Que el solicitante es mayor de edad, teniendo plena capacidad de obrar y de contratar.
- Que la unidad familiar o de convivencia cumple todos los requisitos exigidos para la adjudicación y se compromete a aportar los documentos que así lo acreditan en el plazo de diez días hábiles a contar desde su requerimiento por este Patronato Municipal.
- Que acepta el contenido del Protocolo y Bases de la convocatoria.

## REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS SOLICITANTES DE PLAZAS DE GARAJE

Deberán marcar la casilla de plaza de garaje en el apartado 1 (forma de acceso), rellenar los datos personales del apartado 2, presentar una fotocopia de su D.N.I. y con la entrega de esta documentación DECLARAN estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

## AUTORIZACIONES

- Autorizo a la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca a solicitar de cualquiera otra administración, organismo público o similar información de los requisitos exigidos en la convocatoria relativa a todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia; en particular:
  - Del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) consulta: situación actual de desempleo, importes actuales, importes por periodo, inscrito como demandante de empleo a fecha actual o concreta.
  - De la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) consulta: del certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias, nivel de renta.
  - Del Catastro consulta: de datos catastrales, certificado de titularidad.
  - Del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) consulta: de prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal y maternidad.
  - De la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) consulta: de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

*Hasta la adjudicación de la vivienda, el solicitante se compromete a comunicar al Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca toda modificación que se produzca en los datos consignados en esta solicitud en el plazo de diez días hábiles.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados serán objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte del fichero de esta entidad, pudiendo ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de los mismos mediante escrito dirigido a la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, calle Pozo Amarillo nº 2.*

Salamanca, a                    de                    de

Firma del Solicitante

Firma del Cónyuge o 2º miembro de la unidad familiar o de convivencia.

## **ANEXO I**

- ❑ **FOTOCOPIA de DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.** En caso de no estar obligado a realizarla, se acreditarán **TODOS** los ingresos percibidos por la unidad familiar o de convivencia: **CERTIFICADO DE RETENCIONES DE LA EMPRESA, DEL INEM O DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, o de cualquier otro organismo, etc., durante el citado ejercicio fiscal.
- ❑ FOTOCOPIA de Ingresos percibidos por toda la unidad familiar o de convivencia en el **año en curso (NÓMINAS)**.
- ❑ **BANCOS:**
  - Saldos e intereses de todas las cuentas y productos bancarios en el ejercicio fiscal correspondiente. (**INFORMACIÓN FISCAL**)
  - **SALDOS ACTUALES** de los mismos.
  - Documentación acreditativa de **PRÉSTAMOS, EMBARGOS U OTRAS DEUDAS** que posea
- ❑ **ANEXO II**

En el supuesto de trabajadores autónomos, además:

- ❑ Declaración censal (mod. 036 ó 037)
- ❑ Justificación de las obligaciones tributarias incluidas en la declaración censal (**PAGOS FRACCIONADOS E IVA**).

Otros documentos, (si procede)

- **SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO**
- **ESCRITURA DE PROPIEDADES**

Si, dentro del proceso de valoración del expediente y a la vista de la documentación presentada, se necesita cualquier otro documento se le comunicará para que proceda a su presentación.

**ANEXO II**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

**DECLARAN RESPONSABLEMENTE** que, a los efectos de la inscripción en el Registro de Demandantes de vivienda del PMVU, la totalidad de rentas percibidas, sujetas o no a tributación, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia, referidas al ejercicio \_\_\_\_\_, han ascendido a:

| PERCEPTOR | DNI | CONCEPTO | IMPORTE € |
|-----------|-----|----------|-----------|
|           |     |          |           |
|           |     |          |           |
|           |     |          |           |
|           |     |          |           |
|           |     |          |           |

**TOTAL:**

El/Los solicitante/s declaran/declaramos que el nivel de endeudamiento de la unidad familiar o de convivencia asciende a \_\_\_\_\_.

Así mismo, autorizo a la EPE PMVU para recabar los datos relativos al C.I.R.B.E., incluyendo los mismos en los datos personales objeto de esta solicitud.

En Salamanca a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.

Fdo.